

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO – CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CESIONARIA
DEMANDADO: ARISTIDES HURTADO MONTAÑO
RADICACION: 2014-00021-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

Puerto Tejada, 16 AGO 2022

RADICADO: 2014-00021-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO – CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CESIONARIA
DEMANDADO: ARISTIDES HURTADO MONTAÑO
ASUNTO: REQUIERE POR TERCERA Y ULTIMA VEZ

AUTO No. 849

ASUNTO A TRATAR.

Vencido el término de que disponía la parte demandante, para dar cumplimiento a lo ordenado en providencias de fechas junio 06 y julio 05 de 2022, es del caso proceder a requerirlos por tercera y última vez, a fin de que dé cumplimiento a lo ordenado en esas providencias.

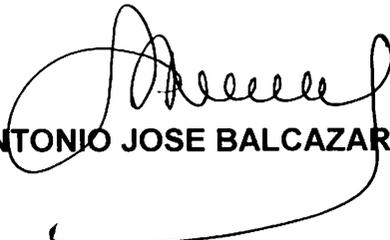
También se prevendrá a la parte ejecutante de lo previsto en esta decisión, a efectos de que se pronuncie en el plazo máximo de diez (10) días, de lo contrario se accederá sin ninguna advertencia a lo solicitado en el memorial que antecede, siempre que resulte procedente.

En consecuencia se **RESUELVE:**

REQUERIR por última vez, a la parte ejecutante como a su apoderada judicial de la entidad ejecutante, a la calle 10 No. 4-40 Oficina 304 Edificio Bolsa de Occidente de Cali - Valle, a efectos de que dé cumplimiento a lo ordenado en providencias de fechas junio 06 y julio 05 de 2022, anexando copia simple de los folios 133 y 134 del C1. **CONCEDER** un término máximo de diez (10) días.

NOFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.